

¿Qué otros servicios están disponibles?

- Localizar a los padres.
- Establece la paternidad (ser el padre del hijo).
- Establece, modifica y enfora la orden judicial de sustento al niño.
- Establere, modifica y enfora una orden de covertura de seguro médico.

¡Puntos Importantes!

- Las leyes difieren entre un estado y otro.
- No existen acuerdos con todos los países para establecer y hacer cumplir las órdenes de sustento al niño procedentes de los Estados Unidos.
- Puede que la agencia local de mantenimiento de hijos necesite modificar los procedimientos para el personal militar en servicio activo fuera del estado. Sin embargo, aún es posible recaudar el sustento al niño por medio de su agencia local de mantenimiento de hijos.



El Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos de California no proporciona asistencia legal a padres o tutores.



*Arnold Schwarzenegger, Governor
State of California*

*Kimberly Belshé, Secretary
California Health and Human Services Agency*

*Greta Wallace, Director
Department of Child Support Services*

1-866-249-0773 (llamada gratis)
TTY 1-866-223-9529 (llamada gratis)
www.childsup.ca.gov

PUB 251 SP (7/06)



Ayoyando a los Niños de California

Sustento al Niño: Cuando los Padres Viven en Estados Diferentes



Departamento de Servicios de
Mantenimiento de Hijos

Cuando los padres o los tutores viven en estados o países diferentes, se puede abrir un caso de sustento al niño en una agencia local de mantenimiento de hijos donde uno de los padres o tutores vive. Dicha agencia local de mantenimiento de hijos establecerá y hará cumplir la orden de sustento al niño o solicitará ayuda al otro estado o país.

¿Qué es el Decreto Uniforme Interestatal de Sustento Familiar?

El Decreto Uniforme Interestatal de Sustento Familiar (UIFSA, por sus siglas en inglés) es una ley que nos señala cómo establecer y hacer cumplir obligaciones de sustento al niño cuando los padres no viven en el mismo estado o país. Las leyes federales requieren que los estados cooperen mutuamente con el fin de hacer cumplir las órdenes de sustento al niño.

¿Qué pasa si no tengo una orden de sustento al niño?

La agencia local de mantenimiento de hijos local trabajará en conjunto con el otro estado para conseguir una orden o si es necesario, solicitará a dicho estado que ponga en vigor la orden.



¿Qué pasa si ya tengo una orden de sustento al niño?

Lleve la orden a su agencia local de mantenimiento de hijos, ésta podrá trabajar con otro estado con el fin de hacer cumplir dicha orden, de ser necesario.

¿Cuál de los dos estados decide el monto del sustento al niño?

Si usted no tiene una orden, la ley requiere que su agencia local de mantenimiento de hijos determine el estado que fijará la cantidad del sustento, basada en las circunstancias de su caso.

¿Puede cambiarse mi orden de sustento al niño?

Sí. Su caso puede ser revisado a petición de cualquiera de las partes o de la agencia local de mantenimiento de hijos. En California, el monto del sustento al niño puede aumentar o disminuir según una serie de factores, pero básicamente según el ingreso de ambos padres y la cantidad de tiempo que cada uno pase en compañía de su(s) hijo(s).



¿Tendré que viajar al el otro estado?

No. La agencia local de mantenimiento de hijos se encargará de manejar el caso para usted, pero puede que se le solicite estar disponible por medio del teléfono para audiencias en la corte.

¿Son iguales las leyes de sustento al niño en todos los estados?

Las leyes de mantenimiento de hijos pueden variar entre un estado y otro. El Decreto Uniforme Interestatal de Sustento Familiar ayuda a que los estados trabajen en forma conjunta.

Tengo una orden de un estado pero ninguno de los dos padres vive en dicho estado. ¿Aún es válida esta orden?

Sí. La agencia de mantenimiento de hijos que está a cargo de su caso hará cumplir la orden más reciente, independientemente del lugar de residencia de las partes.

¿Puedo estar seguro que el otro progenitor o encargado no tendrá acceso a la dirección de mi domicilio particular y a cualquier otra información personal?

Sí. Si está preocupado sobre la divulgación de información personal, coméntelo con su agencia local de mantenimiento de hijos para revisar sus opciones.

